

La Torreta de Elda se cae del informe del pantano como Paraje Natural Municipal

Los técnicos de Medio Ambiente recomiendan que la zona urbana se elimine del trazado del área que pretende conseguir la catalogación

Mariví Pardo | 25.09.2018 | 23:51

El lugar a proteger se reduce de esta manera en unos 200.000 metros cuadrados.

La zona urbana de **la Torreta** ha desaparecido del informe técnico en el que se pide que el pantano sea calificado como **Paraje Natural Municipal** (PNM). La modificación, que pasará por pleno mañana jueves, reduce el área a proteger en unos 200.000 metros cuadrados.



El pantano de Elda está pendiente de la calificación de Paraje Natural Municipal. **Áxel Álvarez**

La exclusión de la zona, que se extiende hasta el término municipal de Sax, se debe a una **petición de los técnicos** de la conselleria de Medio

Ambiente antes de dar el visto bueno al dossier enviado por el Ayuntamiento. De este modo, el pantano deberá esperar un poco más para conseguir la protección autonómica.

Con este cambio, la Torreta tendrá la calificación de zona verde, pero no se incluirá dentro del paraje natural. Los técnicos que redactaron la memoria aseguran que la supresión se debe al criterio de los técnicos, que atiende a los nuevos parámetros medioambientales. A pesar de que el estudio previo se realizó siguiendo los criterios marcados por València, ahora estos han variado y el informe se debe adaptar. Desde el Ayuntamiento de **Elda** se indica que «se trata de un formalismo».

La **conservación medioambiental** del pantano es un hecho con la catalogación que ya posee como humedal y en ésta sí que se incluye la zona de La Torreta. En la actualidad, únicamente 60 zonas húmedas tienen esta catalogación.

A ella se sumaría la declaración como paraje natural, lo que confiere a esta área una especial singularidad. Además, significa un paso más dentro de las labores de preservación ya que el

Fotos de la noticia

Ayuntamiento tendrá que crear una figura para la gestión de éste, así como destinar **fondos** anualmente para su mantenimiento y promoción.

Con el fin de lograr la declaración, los municipios de Elda y Petrer han tenido que trabajar al unísono, con una acción conjunta, una única memoria explicativa, así como la necesidad de los acuerdos plenarios por parte de los dos consistorios. En 2016, quince años después de estas reclamaciones, los dos empezaron a trabajar para lograr esta declaración medioambiental. La protección que demanda Elda se extiende a las zonas de cañar, carrizal, matorral y taray. De ellos, un 80 por ciento pertenecen al término de Elda y el resto a Petrer.

El pantano, además de su carácter natural, también cuenta con aspectos **históricos** interesantes a proteger. Más de un 30 por ciento de los elementos incluidos en el catálogo de bienes y espacios de Elda están en la zona del pantano. El elemento constructivo de mayor importancia es la presa. Es una obra hidráulica de contención y almacenamiento de aguas para riego construida en el cauce del río Vinalopó.